



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Angol  
ALCALDIA

1310

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL,

16 JUN. 2017

VISTOS:

A) La ley N°20.882 de fecha 05 de Diciembre de 2015 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del sector Público para el año 2017;

B) El presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Angol, para el año 2017, aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°08 de fecha 29 de Noviembre de 2016;

C) El memorándum N°293 de fecha 07 de Junio del 2017 de Departamento de Planificación solicita autorización para la contratación del Sr. Cristian Alexis Uribe Herrera para la prestación de Servicios de Consultoría proyectos Sanitarios para 4 sedes sociales

D) La Resolución N°1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón;

E) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

#### DECRETO:

1. Apruébese, el Contrato de prestación de Servicios Consultoría proyectos Sanitarios para 4 Sedes Sociales, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Angol y la Persona que a continuación se indica, en los términos señalados y dese cumplimiento a las cláusulas Establecidas en dicho documento:

- Cristian Alexis Uribe Herrera 17.460.300-6

2.- Impútese, el gasto que devenga el Presente Contrato al ITEM 32.02.002 Del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MBS/ORR/cvf  
DISTRIBUCIÓN

- SIAPER
- Depto. Personal
- Interesado
- Archivo Secpla